

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 15 de diciembre de 2021.

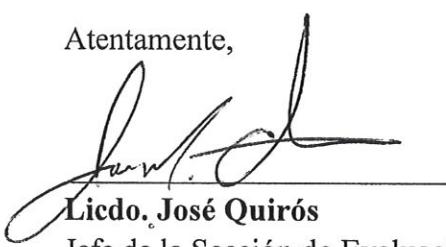
DRCC-SEIA-0132-2021

Licenciado
Mayo Chérigo
Asesor Legal
MiAMBIENTE-Coclé
E. S. D.

Licenciado Chérigo:

En atención a Memorándum Nº 1059-2013, con fecha del 7 de junio de 2013, le remito el expediente del proyecto categoría I, denominado **URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTA ROSA**, cuyo promotor es **PRADERAS DEL BAYANO S. A.**, para su Retiro. A desarrollarse en el sector de Salitrosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, para verificar que cumplan con las formalidades legales.

Atentamente,



Licdo. José Quirós
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



JQ/ys
c.c Archivo

B. Amilcaris
15/12/2021

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

Dirección Regional de Coclé
Asesoría LegalDirección Regional de Coclé
MEMORANDO AL-237 - 12 -2021.

Para:

Ing. Chiara Ramos
Directora Regional Mi Ambiente- Coclé

De:

Licdo. Mayo Cherigo

Supervisor de Asesoría Legal

Estudio de Impacto Ambiental (RETIRO) (Refrendo).

Fecha: 16 de diciembre de 2021

NOTA. DRCC-SEIA-0132-2021

Proyecto Categoría I: "URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTA ROSA."

Promotor: PRADERAS DEL BAYANO, S.A.

Representante legal: Jaime Eduardo Fábrega Muñoz

Ced. 8-837-35

Bleysi Justina Morán.

Oficinas: calle 50, edificio Solendeg, planta baja, local 3, (entre Laboratorios De Sedas y Tower bank).

Lugar: a desarrollarse en el corregimiento de El Roble distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.-

Teléfono: 6069-6703/296-8444

Correo electrónico: administración@villasdelaprovidencia.com

Consultor Líder: Abdiel G. Chiu V.

Expediente: 15-DRCC-IF-032-2021

Resolución: S/N



Que la Departamento de Asesoría legal de la Regional de Coclé, de la Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente ingreso para el día QUINCE (15) de DICIEMBRE de 2021, el Estudio de impacto Ambiental, denominado, "**URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTA ROSA**", por el promotor, **PRADERAS DEL BAYANO, S.A**, a través de su representante legal el señor **Jaime Eduardo Fábrega Muñoz** con cédula de identidad personal 8-837-35, con oficinas en calle 50, edificio Solendeg, planta baja, local 3, (entre Laboratorios De Sedas y Tower Bank, proyecto ubicado el corregimiento de El Roble distrito de Aguadulce, provincia de Coclé y que se emita un criterio por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Que el promotor en pleno uso de sus facultades legales, ha solicitado formalmente el retiro del proceso de evaluación correspondiente al estudio de impacto Ambiental denominado **URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTA ROSA**, el mismo fue aceptado ya que cumple con el artículo 69 del decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

OBSERVACIÓN: Cumplir con el respectivo foliado tal como lo indica el artículo 69 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000. Verificar Resolución motivada.
Sin más que agregar,

Base Legal: Artículo 69 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

MCH/ea



Firma Bricidae
16/12/21